

Caso N°. 1174-20-EP

Jueza sustanciadora: Teresa Nuques Martínez

CORTE CONSTITUCIONAL. SALA DE ADMISIÓN.- Quito D.M., 15 de diciembre de 2020- **Vistos.**- En virtud del sorteo electrónico realizado el 05 de octubre de 2020, me ha tocado conocer la presente causa. En virtud de ello, la suscrita jueza **AVOCA** conocimiento de la causa **Nº 1174-20-EP**, Acción Extraordinaria de Protección presentada por el señor Luis Dionisio Pino Carlier, contra la sentencia emitida por la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Guayas. **AGRÉGUESE** los escritos presentados por la señora Nancy del Rocío Enríquez Morales. En lo principal de la revisión del expediente que se compone de 20 fojas, en la cual se encuentra la Acción Extraordinaria de Protección y documentos varios. Sin embargo, no se encuentran las demás piezas procesales; es decir los cuerpos tanto de la Corte Provincial como de primera instancia. Con este antecedente, esta autoridad **DISPONE:** 1.-) Oficiar a la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Guayas y a la Unidad Judicial Norte 2 de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas a fin de que en el término de cinco días remita a esta Corte, el proceso íntegro **No. 09319-2020-00138**. 2. Intervenga en la sustanciación de la presente causa, el actuario titular del despacho Fernando Bajaña Tovar. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**-

Teresa Nuques Martínez
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- 15 de diciembre de 2020

Fernando Bajaña Tovar
ACTUARIO